



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2477
RADICADO N° 05360-31-03-001-2021-00050-00

Se incorpora al expediente digital, la respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad de Envigado, al oficio N° 355 del 9 de julio de 2020 (archivo 34, cuaderno medidas cautelares del expediente digital), misma que se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la cual se encuentra visible en el archivo 34 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7296a0040733fe7c0722e104afc6bcf22721ace99668a2b27e3170614605f9f4**

Documento generado en 01/12/2021 04:01:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA OFICIO N° 948 RADICADO N° 05001400302620210052400 PLACA IHU543.

Registro Judicial de Movilidad Envigado <registro.judicial@envigado.gov.co>

Mar 09/11/2021 13:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 491 de 2020 donde establece que en tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, la notificación de las actuaciones administrativas se hará por medios electrónicos", nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

Cordial saludo,

Se adjunta respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

Secretaría de Movilidad

Tel: 3394000. Ext. 4741

registro.judicial@envigado.gov.co

<http://www.facebook.com/MovilidadEnv>

<https://twitter.com/MovilidadEnv>

<https://www.instagram.com/movilidadenv/>



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
UL - 20019791

ENVIGADO ANTIOQUIA, 3 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
SECRETARIA
Juzgado Civil del Circuito - Primero
CRA 52 N°51 -40 / ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

Tipo de Proceso: Ejecutivo
Demandante: 800206655 MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S SAS
Demandado: 42994208 GLORIA ALICIA HOYOS CARRASQUILLA Y OTRO
Radicado o expediente RDO: 0355-2021/00050/00

En atención a su oficio Nro.0355-2021/00050/00 del 9 de Julio de 2020 que hace referencia al expediente RDO: 0355-2021/00050/00, radicado en este despacho el 3 de Noviembre de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: IHU543 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo,(100 % de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y en el Registro Unico Nacional de Transito (RUNT)

Cordialmente,

GABRIEL CAMILO RODRIGUEZ ZAPATA
Director de Procesos Administrativos

Proyectó: JHONATAN STIVEN SALGADO DUQUE

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO**

ENVIGADO, 3 de Noviembre de 2021

OFICIO No. UL 20013345

El vehículo de placas **IHU543**

tiene las siguientes características:

| | | | | |
|-------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|------------|
| Clase: | AUTOMOVIL | Serie: | 3N1CK3CD8ZL379551 | |
| Marca: | NISSAN | Chasis | 3N1CK3CD8ZL379551 | |
| Carroceria: | HATCHBACK AUTOM | Cilindraje: | 1598 | |
| Línea: | MARCH | Toneladas: | 0 | Nro. Ejes: |
| Color: | PLATA | Pasajeros: | 5 | |
| Modelo: | 2015 | Servicio: | PARTICULAR | |
| Motor: | HR16-859375H | Afiliado a: | | |
| Estado vehículo: | ACTIVO | Radio de acción: | | |
| Aduana: | CALI | F. Ingreso: | 06/11/2015 | |
| | | Forma Ingreso: | Matricula Inicial | |
| | | Manifiesto: | 882015000105974 | |
| Empresa vende: | DISTRIBUIDORA NISSAN S.A | Fecha: | 26/09/2015 | |
| Fecha compra: | 04/11/2015 | Nro. TO: | | |
| Matriculado por : | GLORIA ALICIA HOYOS CARRASQUILLA | Fecha Exp. TO: | | |

Pago de imptos hasta: NO APLICA

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 0355-2021/00050/00 del 9 de Julio de 2020 Radicado el 3 de Noviembre de 2021 Expediente RDO: 0355-2021/00050/00 Embargo, Proceso: Ejecutivo, Juzgado Civil del Circuito No. Primero , Dirección CRA 52 N°51 -40 / ITAGÚI-ANTIOQUIA COLOMBIA Demandado: GLORIA ALICIA HOYOS CARRASQUILLA Y OTRO, Demandante: MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S SAS, Emisor: ANA MARIA ZAPATA MARULANDA , Cargo del emisor: SECRETARIA , % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

GLORIA ALICIA HOYOS CARRASQUILLA con CC N° 42994208, CR 29 # 1 A SUR 96 de MEDELLIN (ANT.), tel:2689104, celular:3108946816

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.



JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Movilidad